

ANEXO 10: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ley General de Educación, 20.370).

Ante lo anteriormente expuesto, es importante conocer que la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales involucra la participación de toda la comunidad educativa -estudiantes, sus familias, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educacional- que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

Nuestra institución reconoce la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, es posible aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Es por ello que el Colegio San Francisco Javier realiza las acciones de tal manera de fortalecer y enriquecer en factores protectores, que inciden en el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima. Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y dónde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio (Irrázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017).

Factores Protectores



Fuente: Recomendaciones para la prevención de conductas suicidas en establecimientos educacionales. MINSAL, 2019.

Las acciones que se encuentran relacionadas con los factores protectores antes mencionados y su cumplimiento son:

- Programa de orientación en donde se contemplan unidades específicas sobre los temas de Bienestar y Autocuidado - Educación Emocional.
- Registro de asistencia a clases, actividades formativas y/o complementarias ya sea en contexto presencial o virtual.
- Catastro de verificación de participación en talleres extraprogramáticos, entendiendo que la participación en este tipo de actividades promueven las buenas relaciones interpersonales y/o estilos de vida saludables.
- Reuniones de apoderados(as) y/o talleres, en donde se contemplan actividades de fortalecimiento de habilidades parentales y de protección hacia los(as) estudiantes.
- Aplicación de test y/o cuestionarios en la línea socioemocional para todos(as) los(as) estudiantes al menos una vez por semestre.
- Sensibilización sobre la prevención y la promoción de para todos(as) los integrantes de la comunidad educativa.
- La implementación de Protocolo de actuación frente a sospecha de ideación suicida y Protocolo de actuación frente a autolesiones no suicidas y/o intento de suicidio dentro o fuera del colegio.

**Protocolo de actuación
frente a sospecha de
ideación suicida**

[Ver](#)

**Protocolo de actuación frente a
Autolesiones no suicidas
o intento de suicidio
dentro o fuera del colegio**

[Ver](#)

**Protocolo de actuación
frente a accidente grave por
sospecha de suicidio**

[Ver](#)

Protocolo de actuación frente a sospecha de ideación suicida

PASO 1: Toma de conocimiento

ACCIÓN:

Cualquier integrante de la comunidad que tome conocimiento de ideación suicida en algún estudiante, debe informar inmediatamente en correo con copia a profesor(a) jefe, director(a) de Ciclo y psicólogo(a) encargado(a) de activación del protocolo.

En caso que la información sujeta de activación del protocolo provenga de estudiantes del colegio se contactará a padres y/o apoderados para compartir la información proporcionada por el estudiante y se ofrecerá instancia de entrevista con psicólogo(a) encargado(a) y/o psicólogo(a) de ciclo para conversar con estudiante y brindar contención de ser necesario.

RESPONSABLES:

Toda la comunidad

PLAZO:

1 día hábil

PASO 2: Ratificación

ACCIÓN:

Psicólogo(a) encargado(a) de activación del protocolo envía correo electrónico indicando el inicio y la forma de proceder con el primer contacto con la familia.

Director(a) de ciclo recopila antecedentes académicos y socioemocionales del estudiante, para tener como insumo para la reunión con el(la) apoderado(a).

RESPONSABLES:

Psicólogo(a) encargado(a) del protocolo, Director(a) de ciclo

PLAZO:

1 día hábil

PASO 3: Entrevistas

ACCIÓN:

El(la) psicólogo(a) contactará a la familia para la primera entrevista, en esta instancia, según sea pertinente, se puede considerar la participación del profesor(a) jefe.

Se deberá informar sobre la situación ocurrida con su hijo(a), indicando la necesidad de realizar entrevista con el(la) estudiante y aplicar pauta de evaluación para el manejo de riesgo suicida.

RESPONSABLES:

Psicólogo(a) encargado(a) del protocolo, Profesor(a) jefe

PLAZO:

1 día hábil

PASO 4: Informe de derivación**| ACCIÓN:**

El(la) psicólogo(a) emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día.

Se informará a docentes sobre sugerencias de abordaje según informe y/o solicitar periodo de observación para entregar antecedentes a psicóloga(o) de ciclo y profesora(or) jefe.

Se debe considerar lo siguiente:

- En caso de que la conducta se detecte en el colegio, se debe acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres. Nunca dejarlo(a) solo(a) o en compañía de otro(a) estudiante.
- Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.

| RESPONSABLES:

Psicólogo encargado(a) del protocolo, Profesor(a) jefe

| PLAZO:

5 días hábiles

PASO 5: Seguimiento y acompañamiento**| ACCIÓN:**

Los padres deberán presentar certificado que acredite la atención del especialista externo, en donde se indique si es necesario que sea acompañado(a) por psicólogo(a) o psiquiatra y/o si está emocionalmente en condiciones óptimas para asistir regularmente al Colegio o actividades académicas en otro formato.

Este informe debe incluir estrategias para el trabajo desde el colegio durante el resto del año.

El(la) profesor(a) jefe en conjunto con psicólogo(a) de ciclo, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas las cuales serán informadas al equipo de ciclo y a la familia.

La falta de cumplimiento de esta solicitud de atención se considerará una vulneración de derechos estudiante, procediendo el colegio a solicitar una medida de protección en el tribunal de familia.

| RESPONSABLES:

Familia, Profesor(a) jefe, Psicólogo(a) encargado(a) de protocolo, Psicólogo(a) de ciclo, Equipo de Ciclo

| PLAZO:

10 días hábiles

ANEXO 10: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
Protocolo de actuación frente a sospecha de ideación suicida**PASO 6: Información a los docentes que hacen clases en el curso****| ACCIÓN:**

El(la) profesor(a) jefe enviará correo electrónico a los(as) educadores que trabajan con el curso, indicando que existe una situación emocional importante que afecta al estudiante involucrado en este protocolo, con el objetivo de estar pendientes a cualquier información que pueda aportar a prevenir situaciones riesgosas para el(la) estudiante.

| RESPONSABLES:

Profesor(a) jefe

| PLAZO:

5 días hábiles

En caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se coordinará trabajo con psicopedagoga(o) o educador(a) diferencial, para evaluar la pertinencia de la aplicación de protocolo.

Protocolo de actuación frente a Autolesiones no suicidas o intento de suicidio dentro o fuera del colegio

PASO 1: Toma de conocimiento

ACCIÓN:

Cualquier integrante de la comunidad que tome conocimiento de que algún(a) estudiante presente autolesiones no suicidas o intento de suicidio dentro o fuera del colegio, debe informar inmediatamente en correo con copia a profesor(a) jefe, director(a) de Ciclo y psicólogo(a) encargado(a) de activación del protocolo.

En caso que la información sujeta de activación del protocolo provenga de estudiantes del colegio se contactará a padres y/o apoderados para compartir la información proporcionada por el estudiante y se ofrecerá instancia de entrevista con psicólogo(a) encargado(a) y/o psicólogo(a) de ciclo para conversar con estudiante y brindar contención de ser necesario.

RESPONSABLES:

Toda la comunidad

PLAZO:

1 día hábil

PASO 2: Ratificación

ACCIÓN:

Psicólogo(a) encargado(a) de activación del protocolo envía correo electrónico indicando el inicio y la forma de proceder con el primer contacto con la familia.

Director(a) de ciclo recopila antecedentes académicos y socioemocionales del estudiante, para tener como insumo en la reunión con el(la) apoderado(a).

RESPONSABLES:

Psicólogo(a) encargado(a) del protocolo, Director(a) de ciclo

PLAZO:

1 día hábil

PASO 3: Entrevistas**| ACCIÓN:**

El(la) psicólogo(a) contactará a la familia para la primera entrevista, en esta instancia, según sea pertinente, se puede considerar la participación del profesor(a) jefe.

En caso de autolesiones no suicidas:

Se deberá informar sobre la situación ocurrida con su hijo(a), indicando la necesidad de realizar entrevista con el(la) estudiante y aplicar pauta de evaluación para el manejo de riesgo suicida.

Dependiendo de esto, el(la) psicólogo(a) emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día.

En caso de intento de suicidio dentro del colegio:

Se activará protocolo de primeros auxilios acompañado por psicólogo(a) encargado(a) y se velará por permanecer junto al estudiante hasta que se encuentre con sus padres. Nunca dejarlo(a) solo(a) o en compañía de otro(a) estudiante.

| RESPONSABLES:

Psicólogo(a) encargado(a) del protocolo, Profesor(a) jefe

| PLAZO:

5 días hábiles

PASO 4: Informe de derivación**| ACCIÓN:**

El(la) psicólogo(a) emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día.

Se informará a docentes sobre sugerencias de abordaje según informe y/o solicitar periodo de observación para entregar antecedentes a psicóloga(o) de ciclo y profesora(or) jefe.

| RESPONSABLES:

Psicólogo encargado(a) del protocolo, Profesor(a) jefe

| PLAZO:

5 días hábiles

PASO 5: Seguimiento y acompañamiento**| ACCIÓN:**

El(la) apoderado(a) deberá presentar certificado que acredite la atención del especialista externo, en donde se indique si es necesario que sea acompañado(a) por psicólogo(a) o psiquiatra y/o si está emocionalmente en condiciones óptimas para asistir regularmente al Colegio. Este informe debe incluir estrategias para el trabajo desde el Colegio durante el resto del año.

En ambos casos, autolesiones no suicidas e intento de suicidio, si los especialistas indican que el(la) estudiante no está en condiciones de continuar con el año escolar, se revisarán las posibilidades que contempla nuestro reglamento de evaluación en cuanto a la promoción del estudiante.

El(la) profesor(a) jefe en conjunto con psicólogo(a) de ciclo, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas, las cuales serán compartidas con el equipo de ciclo y a la familia. La falta de cumplimiento de esta solicitud de atención se considerará una vulneración de derechos del estudiante, procediendo el Colegio a solicitar una medida de protección en el tribunal de familia.

| RESPONSABLES:

Familia, Profesor(a) jefe, Psicólogo(a) encargado(a) del protocolo, Equipo de formación de ciclo

| PLAZO:

10 días hábiles

PASO 6: Información a los docentes que hacen clases en el curso**| ACCIÓN:**

El(la) profesor(a) jefe enviará correo electrónico a los(as) educadores que trabajan con el curso, indicando que existe una situación emocional importante que afecta al estudiante involucrado en este protocolo, con el objetivo de estar pendientes a cualquier información que pueda aportar a prevenir situaciones riesgosas para el(la) estudiante.

| RESPONSABLES:

Profesor(a) jefe

| PLAZO:

5 días hábiles

En caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, se coordinará trabajo con psicopedagoga(o) o educador(a) diferencial, para evaluar la pertinencia de la aplicación de protocolo.

Protocolo de actuación frente a accidente grave por sospecha de suicidio

PASO 1: Toma de conocimiento

ACCIÓN:

En caso que algún integrante de la comunidad presencie un accidente grave por posible suicidio, se activará protocolo de accidentes.

Cualquier integrante de la comunidad que sospeche que se ha cometido un suicidio de parte de algún(a) estudiante fuera del Colegio, debe informar inmediatamente al Profesor(a) jefe, quien entregará la información a dirección de ciclo y rectoría.

RESPONSABLES:

Toda la comunidad, Encargado(a) de Primeros Auxilios, Profesor(a) Jefe

PLAZO:

1 día hábil

PASO 2: Ratificación

ACCIÓN:

El profesor(a) jefe, dirección de ciclo y rectoría, se comunicarán con la familia y se determinará la manera de acompañar y de entregar la información a la comunidad.

RESPONSABLES:

Profesor(a) jefe, Dirección de Ciclo, Rectoría

PLAZO:

2 días hábiles

PASO 3: Comunicado Oficial

ACCIÓN:

La Dirección preparará comunicado oficial, el cual será publicado en la página web del colegio.

RESPONSABLES:

Rectoría

PLAZO:

2 días hábiles

ANEXO 10: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Protocolo de actuación frente a accidente grave por sospecha de suicidio

PASO 4: Reunión de Equipo de Ciclo**| ACCIÓN:**

El(la) director(a) de ciclo debe convocar a reunión. Se informa sobre lo sucedido y los pasos que seguirá el Colegio.

| RESPONSABLES:

Dirección de Ciclo

| PLAZO:

2 días hábiles

PASO 5: Trabajo con el nivel**| ACCIÓN:**

El mismo día en que ocurrió el hecho o en cuanto el colegio tome conocimiento en caso que el suicidio haya ocurrido fuera de éste, el equipo de formación del ciclo deberá realizar intervención con el nivel al cual pertenecía el(la) estudiante, así como también, incluir a su círculo más cercano.

Se enviará comunicado, indicando la posibilidad de retirar a los(as) estudiantes que se encuentren más afectados(as).

| RESPONSABLES:

Equipo de formación

| PLAZO:

2 días hábiles

PASO 6: Trabajo con Equipo de formación**| ACCIÓN:**

Dirección de ciclo deberá coordinar intervención en crisis con especialista externo.

| RESPONSABLES:

Dirección de Ciclo

| PLAZO:

5 días hábiles

PASO 7: Trabajo con Equipo de formación**| ACCIÓN:**

El(la) profesor(a) jefe en conjunto con el equipo de formación, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas las cuales serán informadas a las familias de los(as) estudiantes más afectados(as).

| RESPONSABLES:

Familia, Profesor(a) Jefe, Equipo de Formación

| PLAZO:

60 días hábiles